



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018509

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100041E, se profirió el oficio número 20185000063851 del 24 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite -Radicado 20182200006832 - Expediente 201850030500100041E -SDQS No. 153702018-1646382017

Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que el doctor Wilson Hernández Ariza, Jefe del Área Gestión Policial Jurídica Engativá, otorgó respuesta a su petición, en la que señala que se abrió el expediente con N° 2018603870100042E y fue remitido a la Inspección 1 de Atención Prioritaria para que surta el trámite respectivo, conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Inspección 1, de lo cual se le informará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA- Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 MAYO 2018, y se desfija el 01 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|----------------------|--|
| Aprobó: | J.C. Rodríguez Arana | |
| Revisó: | Martha Lorena Pinto | |
| Elaboró: | Cristina Gómez M | |